



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2139

CHIGUAYANTE, 29 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1354 de 5 de agosto de 2011, el contrato a honorarios de fecha 7 de noviembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Miriam Cárcamo Garcés; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 7 de noviembre de 2011.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☒ Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: p 20/11/11